**GRUPO EJE “ESTRATÉGICO PROGRAMÁTICO”**

**COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE ALFONSO GARZÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Términos de Referencia** | **Texto de referencia** | **Minutas** | **Comentarios y propuestas**  **adicionales de ALFONSO GARZÓN** |
| **¿Cuál es la significación de tener un espacio donde se concentren a los actores del medio rural con el Gobierno Federal?** | La respuesta a la necesidad de un órgano de consulta es invariablemente sí.  El modelo de gestión actual contempla fuertemente, como parte de su núcleo, la participación ciudadana, de ahí la necesidad de tener instrumentos que permitan dicha interacción.  También, es importante señalar que es un mandato de Ley. |  | **El Consejo Mexicano es una instancia consultiva y COADYUVANTE del Gobierno Federal de importancia estratégica para la planeación amplia y democrática en el sector agropecuario, pesquero y forestal.**  **La Ley de Desarrollo Rural Sustentable señala:**  **Artículo 17**.- Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como **instancia consultiva del Gobierno Federal**, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.  **El Reglamento Interior del CMDRS señala:**  **Artículo 3.-** En términos del artículo 17 de la Ley, el Consejo Mexicano **es una instancia consultiva del Gobierno Federal**, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.  **Los términos de referencia señalan:**   1. Es un **Órgano de consulta**; 2. El **consultante** es el **Gobierno Federal**;   **Los consultados** son los repre­sentantes de productores y socie­dad rural. |
| **¿Cuál es la misión, él debe ser, de este Consejo Mexicano?** | El artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, bajo la siguiente descripción:  Se crea el Consejo Mexicano para el desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.  De lo anterior, se distingue la pertenencia del Consejo Mexicano al Gobierno Federal, no así a sus integrantes, no obstante, el Consejo deberá salvaguardar en su seno el interés general de productores y “representantes” (agentes) de la sociedad rural, entendiéndose en dos dimensiones: la primera al ámbito productivo y la segunda a tópicos generales del bienestar económico y social.  En este sentido, podemos decir que el instrumento pertenece al Gobierno Federal y la voz al interior a productores y representantes de la sociedad rural.  Se hace esta distinción en buena medida para establecer los alcances de origen que tiene dicho órgano, los cuales se pueden establecer como un proceso dividido en tres factores  Es un Órgano de consulta;  El consultante es el Gobierno Federal;  Los consultados son los representantes de productores y sociedad rural |  | **TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL CMDRS ES UNA INSTANCIA CONSULTIVA ESTE DEBE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN AMPLIA Y DEMOCRATICA DE SUS INTEGRANTES PARA EMITIR OPINIONES PARA:**  **Promover y proponer acciones para la incorporación de la sociedad rural al desarrollo económico de México y propiciar la igualdad social y de género en el medio rural.**  **Promover y proponer acciones para el desarrollo y crecimiento sustentable de los sectores agropecuario, forestal y pesquero para impulsar la seguridad y autosuficiencia alimentaria.**  **Promover y proponer acciones para el mejor uso de los recursos económicos, naturales, materiales y humanos institucionales al servicio de la sociedad rural.**  **Participar y emitir opiniones en la planeación del desarrollo rural integral, las cuales deben ser amplias, democráticas, diferenciadas, focalizadas y con visión de largo plazo.**  **Participar y emitir opiniones en la formulación de iniciativas, leyes, planes, programas, normas y reglas de operación que sean propuestos por el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales** **para el sector rural y sus ramas productivas.**  **Participar y proponer acciones** **para la adaptación y mitigación del cambio climático** **en el** **medio rural**.  **Promover y proponer acciones** **para** **la concurrencia, articulación y complementación de las instituciones, los programas y los recursos de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable**.  **Promover y proponer acciones para las buenas prácticas, la rendición de cuentas y la transparencia en las instituciones públicas**.  **Participar en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en particular en la formulación del presupuesto para los programas y acciones del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.** |
| **¿Qué temáticas serán planteadas en su seno y en que dimensiones?** | Es un vínculo entre productores y agentes de la sociedad rural con el Gobierno Federal que permite el tránsito de información en dos vías:    1. Del Gobierno Federal hacia productores y agentes; para la difusión y promoción de la oferta institucional y el ejercicio operativo generado por la instrumentación de la política pública para el sector rural.  2. De productores y agentes hacia el Gobierno Federal: para emitir su opinión, lo que permite conocer los efectos e impactos de la instrumentación de la política pública para el sector rural en el territorio, señalados, entre otros, a continuación:  a) Problemática, necesidades aspiraciones y propuestas del sector.  b) La aceptación de políticas y/o medidas de promoción del desarrollo productivo y social que adopte el Estado.  c) Conocer la disposición o apertura en la ejecución de las acciones que se disponen en su favor.  d) Los efectos, impactos o resultados de la gestión pública.  e) Términos de bienestar de la sociedad rural: los resultados productivos y las afectaciones al medio ambiente y las afectaciones al medio ambiente y los recursos naturales.  f) Los riesgos, la incidencia o los impactos de fenómenos no previstos (fenómenos naturales).  g) Los alcances de políticas, programas y acciones del Estado y la evaluación de sus resultados.  h) Las medidas correctivas que, en su caso. Hubiera que tomar.  También, este Nuevo Consejo podrá ayudar a subsanar las deficiencias de la estructura funcional y operativa del Gobierno Federal con las regiones, a través de la interlocución de una red de consejos estatales, distritales y municipales, con la intención de integrar un Sistema Nacional de Consulta para el Desarrollo Rural (Red de Consejos), que permita la comunicación eficiente entre el espacio territorial y los tres órdenes de gobierno, con el objeto de incrementar la gobernanza en el desarrollo e implementación de políticas públicas en beneficio del sector rural. |  | **Promover y proponer acciones para la incorporación de la sociedad rural al desarrollo económico de México y propiciar la igualdad social y de género en el medio rural.**  **Promover y proponer acciones para el desarrollo y crecimiento sustentable de los sectores agropecuario, forestal y pesquero para impulsar la seguridad y autosuficiencia alimentaria.**  **Promover y proponer acciones para el mejor uso de los recursos económicos, naturales, materiales y humanos institucionales al servicio de la sociedad rural.**  **Participar y emitir opiniones en la planeación del desarrollo rural integral, las cuales deben ser amplias, democráticas, diferenciadas, focalizadas y con visión de largo plazo.**  **Participar y emitir opiniones en la formulación de iniciativas, leyes, planes, programas, normas y reglas de operación que sean propuestos por el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales** **para el sector rural y sus ramas productivas.**  **Participar y proponer acciones** **para la adaptación y mitigación del cambio climático** **en el** **medio rural**.  **Promover y proponer acciones** **para** **la concurrencia, articulación y complementación de las instituciones, los programas y los recursos de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable**.  **Promover y proponer acciones para las buenas prácticas, la rendición de cuentas y la transparencia en las instituciones públicas**.  **Participar en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en particular en la formulación del presupuesto para los programas y acciones del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.**  **La Ley de Desarrollo Rural Sustentable señala:**  **Artículo 17, segundo párrafo**.-  La participación del Consejo Mexicano, junto con la **Comisión Intersecretarial**, consistirá en la **emisión de opiniones** y la coordinación de las actividades de **difusión y promoción** hacia los sectores sociales representados **de los programas, acciones y normas relacionadas con el Programa Especial Concurrente**, así como de los Sistemas contemplados en la presente Ley.  **El Reglamento Interior del CMDRS señala:**  Artículo 4.- El Consejo Mexicano, participará con la **Comisión Intersecretarial, HACIENDO PROPUESTAS relativas a los programas, acciones y normas relacionadas con el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMAS SECTORIALES, EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE, así como de los sistemas y servicios especializados previstos en la Ley**.  Asimismo, participará con la Comisión Intersecretarial en la coordinación de las **actividades de difusión y promoción** hacia los sectores sociales representados de los **programas, acciones y normas relacionadas con el Programa Especial Concurrente**, así como de los Sistemas establecidos en la Ley. |
| **¿Se requiere un órgano de consulta federal con una estructura organizativa que funcione regularmente?** |  |  | **DEFINITIVAMENTE, SÍ.** |
| **¿Por qué?** | Posterior, en el segundo párrafo de este artículo (17), se define la forma que toma la consulta al describir la participación que tiene el Consejo Mexicano respecto a las actividades conferidas por la Ley de Desarrollo Rural a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, en los Párrafos en los que se expresa explícitamente:  La participación del Consejo Mexicano, junto con la Comisión Intersecretarial, Consistirá en la emisión de opiniones y la coordinación de las actividades de difusión y promoción hacia los sectores sociales representados de los programas, acciones y normas relacionadas con el programa Especial Concurrente, así como de los Sistemas contemplados en la presente Ley.  Este párrafo deja de manifiesto que el actuar del Consejo Mexicano, en lo referente a los temas de participación en conjunto con la comisión Intersecretarial únicamente será a través de la opinión, difusión y promoción en lo que respecta al Programa Especial Concurrente, los Sistemas y los Servicios señalados en dicha Ley. |  | 1. **Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** 2. **Para hacer efectivo el derecho de participación en la planeación amplia y democrática dispuesta en la Constitución.** 3. **Para aprovechar la información, conocimientos, experiencias y la vinculación con la gente y los territorios de los integrantes del Consejo Mexicano.** 4. **Para lograr la concurrencia en las acciones; la planeación con visión territorial; la adecuada y debidamente orientada ejecución de recursos públicos económicos, humanos y materiales; la articulación de las instituciones públicas, las instancias legislativas y los gobiernos estatales integrantes del consejo mexicano y de la comisión intersecretarial para el desarrollo rural sustentable.** |
| **¿Para qué?** | Esta propuesta, referente a la integración de un Sistema Nacional de Consulta para el Desarrollo Rural, como una red de consejos, parte de la acción del propio Consejo Mexicano señalada en artículo 18 de la ley de Desarrollo Rural, como una red de consejos, parte de la acción del propio Consejo Mexicano señalada en el artículo 18 de la ley de Desarrollo Rural Sustentable que lo posibilita a promover la participación de organizaciones en los Consejos Estatales, Distritales y Municipales:  El Consejo Mexicano y los demás organismos e instancias de la representación de los diversos agentes y acores de la sociedad rural, serán los encargados de promover que en el ámbito de las entidades federativas, los municipios y regiones, se tenga la más amplia participación de las organizaciones y de más agentes y sujetos del sector como bases de una acción descentralizada en la planeación, seguimiento actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable a cargo del Gobierno Federal. |  | **Para:**    **Promover una participación de alto nivel de las instituciones del Gobierno Federal en los trabajos del CMDRS.**  **Promover y proponer acciones para la incorporación de la sociedad rural al desarrollo económico de México y propiciar la igualdad social y de género en el medio rural.**  **Promover y proponer acciones para el desarrollo y crecimiento sustentable de los sectores agropecuario, forestal y pesquero para impulsar la seguridad y autosuficiencia alimentaria.**  **Promover y proponer acciones para el mejor uso de los recursos económicos, naturales, materiales y humanos institucionales al servicio de la sociedad rural.**  **Promover la investigación y desarrollo del conocimiento y proponer acciones que los pongan al servicio de la sociedad rural y de sus sectores productivos.**  **Participar en la planeación amplia, democrática, diferenciada y focalizada del desarrollo rural con visión de largo plazo, así como en las leyes, planes, programas y normas generados por los Ejecutivos Federal y Estatales para el sector rural y sus ramas productivas.**  **Participar en la definición de zonas prioritarias, de cuidado y de conservación de la biodiversidad, suelos y agua, así como proponer acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático en el medio rural.**  **Promover y** **proponer acciones** **para** **la concurrencia, articulación y complementación de las instituciones, los programas y los recursos de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable**.  **Promover y proponer acciones para las buenas prácticas, la rendición de cuentas y la transparencia en las instituciones públicas**.  **Participar en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en particular en la formulación del presupuesto para los programas y acciones del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.**  **TODAS AQUELLAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS: 94, 95, 111, 116, 118, 119, 143, 148, 149, 153, 160, 163, 166, 168, 170, 176, 179, 181, 184 y 187 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.** |